



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN: 2021-00121-00 ACUMULADOS 2021-00123, 2021-00124, 2021-00125 y 2021-00126
DEMANDANTE: MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA
DEMANDADO: KOBÁ COLOMBIA S.A.S. TIENDAS D1 CHOCONTÁ GUATAVITA

Ingresa el diligenciamiento, dando cuenta que fueron incorporados los informes restantes, conforme fue ordenado en audiencia del 20 de enero de 2022.

Así las cosas, se procederá a fijar fecha para reanudar la audiencia de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. SEÑALAR** el 25 de agosto, a las 9.30 a.m., para reanudar la audiencia de pacto de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize. **Por secretaría** oportunamente remítase el enlace de conexión a las partes e intervinientes.
- 2. CITAR** a la diligencia de que trata el numeral anterior a la PERSONERÍAS MUNICIPALES DE CHOCONTÁ, GUATAVITA, SESQUILÉ, SUESCA y VILLAPINZÓN; PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; ALCALDÍAS MUNICIPALES DE CHOCONTÁ, GUATAVITA, SESQUILÉ y VILLAPINZÓN, advirtiéndole que en los términos del artículo 27 de la Ley 472 de 1998 su asistencia es obligatoria. **Oficiése.**
- 3. REQUERIR** a los apoderados de las partes que en el término de dos (2) días alleguen al Despacho las direcciones de correo electrónicos de las partes, intervinientes y testigos que habrán de intervenir en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af1bc8e4fc0918b0f512047956d451326c7062b6e4e20aa682905b73b4dae30**

Documento generado en 18/07/2022 09:26:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>